mos dar y dimos Esta nuestra Carta de preui
llegio escrita en pargamino y sellada con nues
tro sello de plomo pendiente en filos de seda de
colores y librada de nuestros contadores mayo
res y de otros oficiales de nuestra casa dada en
la villa de madrida SEYS, dias del mes de se
tiembre de mill y quinientos y ochenta y dos
años // Va sobre Raydo, remos, o, l, yan, ra, a, se hizieren, a, y entre
Renglones el dho, mill y, perpetuamente, os, las, y dende, mill y, fagades mi

Mayor mu Fran.co de garnica

Alc.do Ju.o dorualle de Villena

Veriano
Gancillo

Yo Ju.o vello de acuña notario mayor del andaluzia le fize escre
vir por mandado de su catholica m.d

Miguel ss.e de arai Ju.o vello de acuña

Al la ciudad de murcia lee vu: de juro perpetuo
para desde este año de jud lecc.e y en adel.e en recompensa
de las salinas de sangonera situados en la dha ciudad,